REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 1349

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos de la compañía HENKELECUATORIANA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0376 y DJC.01.1250, de 4 y 14 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, autorizado y la reforma de estatutos de la compañía HENKELECUATORIANA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAR. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

EXP. 85228
ANC/Mchv

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1731 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de MAYO 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO